



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

05 MAY 2017

Expte. Ref.: 0020214/2017

VISTO:

Que la **Mgter. Magdalena DOYLE (Legajo 50.412)** presenta nota solicitando licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111), entre el 18 y hasta el 19 de abril de 2017, para asistir en calidad de Expositora a las *Jornadas de Estudios en Cultura y Comunicación*, a desarrollarse en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín. Adjunta a su solicitud el Programa de las Jornadas. La petición de la docente se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O., y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que la docente, Mgter. DOYLE, se encuentra designada interinamente en el cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 por Resolución H.C.C. - F.C.S nro. 69/2017 convalidada por Res. D.N. nro. 118/2017, pendiente la Resolución del HCS a la fecha.

El Informe de la Oficina de Personal y Sueldos del CEA – FCS a fs. 7 y lo solicitado por la Dirección de ese Centro a fs. 8 dando el Vº Bº al otorgamiento de la Licencia con goce de haberes a la Prof. **Mgter. Magdalena DOYLE (Legajo 50.412)**, desde el 18 de abril de 2017 al 19 de abril de 2017.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1º y 2º.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes, en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a la **Prof. Mgter. Magdalena DOYLE (Legajo 50.412)** en el cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) interino, desde el **18 de abril de 2017 y hasta el 19 de abril de 2017**, a fin de participar en calidad de Expositora en las *Jornadas de Estudios en Cultura y Comunicación*, a desarrollarse en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín.

ARTÍCULO 2°: Justificar las inasistencias incurridas, durante los días 18 y 19 de abril de 2017, por la **Mgter. Magdalena DOYLE (Legajo 50.412)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

197